

Después de lo cual pa-
so la cámara a sesión secreta.

El Presidente,
Elicio Lario,

El Secretario,

Julio H. Salazar

Sesión del 26 de Ju-
lio.

Asistieron los H. H. Presi-
dente, Vicepresidente, Arias, Cordero,
Castillo (Arcenio) Castillo (Miguel) Chu-
rroga, Fernandez, Gorráles Suárez,
Guerrero, Hino León, León (Juan
Bernardo) Larena, Matovelle, Montal-
vo, Piore, Rodas, Ribadeneira, Sala-
zar, Santestevan, Segovia, Yfeso y
Veintemilla.

Después de aprobada
el acta de la sesión anterior, el
H. Guerrero pidió se le lectura
al informe y proyecto, acordados en

cincuenta y siete



la solicitud del Comandante Juan M. Laguno. La Presidencia recurrió que se pondría en discusión dicho proyecto según el orden del Reglamento interior de la Cámara.

Leído un oficio del Sr. Señor Ministro de Hacienda, en el cual adjunta un telegrama del Sr. Gobernador de la provincia de Guayaquil relativo a una de las condiciones del Banco del Ecuador, para el cambio del talón monetario; el Sr. Mateus dijo:

Excmo. Señor: Mientras la Comisión 1ª de Hacienda se ocupaba de estudiar las representaciones de algunos comerciantes y vecinos de Guayaquil y de Babahoyo en las que se recomendaba a la Legislatura la adopción del proyecto del Banco del Ecuador sobre el talón de oro y conversión de moneda, se recibió también del Ministerio de Hacienda, el proyecto permitido por la Cámara de comercio de Guayaquil y recomendado por esta como presentado por el Banco del Ecuador y como el más conveniente y útil para el objeto de mejorar los cambios.

Están también en poder de la misma Comisión las representaciones de varios comerciantes de Quito y de Riobamba.

Más tarde el Ministerio de Hacienda pasó con fecha 16 del presente a esta H. Cámara una nota en la que transcribe como presentado directamente por el Banco del Ecuador un proyecto que no es el mismo remitido por la Cámara de Comercio.

El estudio de este asunto y de los anteriores relacionados con él, fue entonces encargado por la Presidencia a las dos Comisiones de Hacienda y a la de Crédito Público habiendo el que suscribe recibido el último proyecto el día 20 del presente mes.

Al examinarlo encontró de bulto que se habían deslizado dos errores en la transcripción telegráfica, y tratando de esclarecer el hecho, se enteró con el Sr. Sr. Ministro de Hacienda. Como consecuencia de los esclarecimientos apareció por comunicación del Sr. Ministro de fecha de ayer, que el proyecto del Banco contiene como



cincuenta y ocho

base de amortización y parte de contra-
to, el establecimiento de una contribu-
ción adicional de 20% sobre los dere-
chos de importación en las Aduanas
y en este caso, no puede conocer del
proyecto esta H. Cámara sin que
antes lo haya resuelto la H. Cá-
mara de Diputados, a quien
es privativa la iniciativa sobre
impuestos.

En esta virtud, ruego a V. E.
se sirva ordenar que todos los do-
cumentos apuntados, congruentes al
mismo asunto pasen a la H. Cá-
mara de Diputados.

La Presidencia accedió al
pedido del H. Mateo.

Se dió cuenta de los ofi-
cios siguientes:

1.º Del Ministerio del Inte-
rior que envía la solicitud del Se-
ñor Presidente de la Municipalidad
de Riobamba, pidiendo autorización
para donar a particulares ciertos
terrenos de propiedad municipal.
Pasó a la Comisión de Obras Pú-
licas.

2.º El del mismo Ministe-
rio que envía sancionado el decreto
que aprueba el Protocolo firmado en

Lima el 8 de marzo de 1892 por
los Tres Encargados de Negocios
del Ecuador y del Reino de Ita-
lia. Al archivo.

3^o El de Instrucción Pú-
blica que envía copia legalizada
de un oficio dirigido a ese des-
pacho por el R. Padre Direc-
tor de la escuela agronómica.
La Presidencia ordena se reserve
este oficio para cuando se trate
de asuntos.

Sejosé usa nota del Sr. Siles a
la H. Cámara Colegiadora en
la que comunica que esa Cámara
se conforma con las reformas
hechas por la H. Senado al
proyecto sobre deuda inglesa
adjuntando el informe expedido
por las respectivas Comisiones.
El Sr. Mateus observó que el pro-
cedimiento de la H. Cámara de
Diputados era incorrecto y an-
tiparlamentario, pues que debía
el informe contraerse a aceptar
las modificaciones, manifestar los
motivos por los que debía esa
H. Cámara mantener en su primer
proyecto y no ferializar como lo
hacía las resoluciones del Senado.



cincuenta y nueve

opinando en esta virtud que no debía tomarse en cuenta el documento adjunto a dicho oficio. Esta proposición fué aceptada por la H. Cámara.

Se dió 1.^a discusión á los siguientes proyectos de decreto, enviados por el Ministerio de la Guerra.

El Congreso de Ecuador
Constituyente

1.^o Que los Jefes y Oficiales destinados á comisiones militares deben tener su viatico, como lo tienen los demás empleados de la Nación, cuando salen del lugar de su residencia;

2.^o Que los Jefes, Oficiales é individuos de tropa tienen el derecho de obtener licencia temporal en cada dos años para visitar á sus familias ó por razones de calamidad doméstica, enfermedad ó otra justa causa.

Decreto

Art. 1.^o Los Jefes y Oficiales que

marcharen en comision del servicio, obtendran el viatico respectivo para su viaje.

Art. 2º Los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que saluen de su acantonamiento, por razones de enfermedad, o con licencia temporal, conferida por el Gobierno, tendran derecho a que se les abone una razon diaria de su clase, y el valor de un bagaje para cada jornada. —

Daso 10.

El Congreso del Ecuador
Considerando:

Que hay necesidad de conservar una guarnicion veterana en el Oriente.

Decreta:

Art. 1º Los Jefes, Oficiales y soldados que hicieron guarnicion en alguno de los cantones de Oriente, gozaran del sueldo de que disfrutaban los militares que sirvian en la provincia de Cuenca.

Tengan presente los artículos
constitucionales á este respec-
to.

Se aprobó el proyecto
prohibiendo que pueda ser nom-
brado directamente Político princi-
pal ni suplente, el que fuere
pariente en 2º grado de consan-
guinidad ó 1º de afinidad de
los que ejercieren el cargo de Jue-
ces Civiles ó Capitanes de Milicias
en la misma parroquia.

Puesto en 3ª discusión
el proyecto de decreto que ar-
bitra fondos para el camino que
actualmente se trabaja de la
ciudad de Barro al Tulaín y
después de un detenido debate en-
tre los H. H. Larrea, Páez, Chiri-
boga y Segovia, se aprobaron
el artº 1º y los números 1º 2º y
4º de este artº y sustituyese el
número 3º del mismo artículo
con el siguiente: el 15% de las
rentas de las Municipalidades
de Esmeraldas, Barro y Otava-
lo, y el 10% de las de Tulaín y
Catacachi.

En debate el artº 2º, el
H. Matovelle observó que no lo



sesenta y uno

encontraba con la precisa claridad,
siendo de parecer, que debía redactarse
en otra forma, en virtud de aprobarse
se una moción a este objeto, quedó
el artículo citado en estos términos:


Las contribuciones y el pro-
ducto de las aduanas que establece
en esta Ley, empezará a cobrar
se desde el 1.º de Enero próximo.
Quedan autorizados los Colecto-
res para hacer uso de la coa-
rva.

Una modificación se apro-
baron los demás artículos a ex-
cepción de la última parte del
art. 6.º que, por proposición del
Sr. Mateu quedó así: "y estos
tres últimos cargos serán conceji-
les."

Pasó a la Comisión de
Obras Públicas la solicitud del
Sr. Pedro Ho. Pérez Quirón,
enviada del Ministerio de lo
Interior y en la que pide privile-
gio esclusivo de introducir ciertos
aparatos para producir gas hi-
drogeno, inventados por los Sr.
ros Hankins.

Puesto en 3.ª discusión el
proyecto de decreto que autoriza

al Ejecutivo para que celebre un
empréstito hasta de \$40000 para
la construcción de estaciones
Agronómicas, Escuela de Agri-
cultura y Quinta Normal para
el mismo objeto, y en deba-
te el artº 1º, el Sr. Ferrnández
dijo: Si aprobamos este proyec-
to, vamos, Excmo. Señor, a tortu-
rar al Gobierno, obligándole a
hacer sacrificios que debemos
ahorrarte en cuanto nos sea po-
sible. Existe ya una ley dada en
1892, la cual destina fondos pa-
ra la Escuela y Estaciones Agri-
nómicas, debemos, pues, contenta-
rnos con ella, desde luego que ha
producido y está produciendo ma-
ríficos resultados, según he oído
a varios de mis H. C. Colegas. Si
esto es verdad, ¿a qué viene este
nuevo proyecto? No veo yo la
necesidad de él; y para ser más
franco, debo declarar, que aun
con la ley de 92 al respecto, me
hallo réido, porque en la pro-
vincia de Curiqualhue, por ejem-
plo, sin necesidad de las Escuelas
de Agronomía, el más desgra-
do sabe bastante de agricultura



Pero no sólo son estas razones las que me obligan a estar en contra del proyecto, sino la muy poderosa de que el Director de la Escuela de Agricultura, afirma en su informe que son tres o cuatro los alumnos con que cuenta; y si consideramos las materias que se les enseñan, bien se comprende que no sólo debemos negar el proyecto sino mandar cerrar inmediatamente la gran escuela, ahorrarnos el hervor público el pago de sueldos indebidos a profesores sin alumnos ni materias que enseñar. Mas como veo que muchos creen que la mencionada Escuela está a la altura de la del Chile o de cualquiera otra nación poderosa y el proyecto se ha de aprobar, dado que somos muy ricos, no sólo pido que conste mi voto negativo, sino que protesto contra el proyecto.

El Sr. Santistevan dijo:
Señor Presidente. Ningún sacrificio tiene que hacer el Gobierno, puesto que no va a desembolsar ni un solo centavo: la Legislatura de 1892 votó fondos para este importante objeto y ya existe

un depósito sagrado, independiente del Tesoro Nacional, para pagar con él los intereses del empréstito e ir á la vez amortizando el capital, que en cuatro ó cinco años, á lo más, según el tipo del tanto por ciento, se extinguirá por completo sin gravamen ninguno para el erario público. Si no se aprueba el primer art.º del proyecto que discutimos, en que el empréstito se reduce á \$40.000, tendrá el gobierno que hacer uno de 70.000, á que le obliga la ley dada en 1892.

Repito, Excmo. Señor que el objeto del proyecto de que nos ocupamos es hacer, realizable en el día lo dispuesto por la Legislatura anterior; rebajando las sumas asignadas y facilitando el servicio y pago del empréstito.

En cuanto á Guayaquil ya tengo dicho que no necesita nada porque con el producto de los respectivos impuestos tiene para todo. No me mueve, por tanto, espíritu ninguno de provincialismo interesado; por el contrario lo que me propongo es beneficiar

sesenta y tres



a las otras provincias de Interoceano, im-
pulsado por el feroz paternalismo, persi-
guiendo el mayor bien de la Nación,
y tratando de poner en mutua comu-
nicación y contacto a todos los fue-
blas de la Republica

Respecto a los argumentos
sacados del informe del Director
de la Escuela de Agricultura hay
que tener en cuenta que dicha Es-
cuela esta ya creada y funciona-
do hace mucho tiempo, y que por
consecuencia para hacer las econo-
mias que se pretenden, seria preciso
cerrarla y de esto no se trata aboriz-
cino tan solo de completar la ense-
nanza proporcionando los elementos
indispensables para la practica, que
son de primera y absoluta necesi-
dad. Faltando estos podremos ad-
mirarnos de que haya actualmente
tan pocos que se dediquen a una
carrera que no podran coronar. Lo
admirable es que haya quien se pon-
ga a perder su tiempo y su traba-
jo sin la seguridad ni siquiera la
esperanza de un exito satisfacto-
rio. Completase la ensenanza con
el establecimiento de la Junta Nor-
mal y Estaciones agronomicas y

entonces veremos aumentar considera-
blemente los estudiantes.

Por lo que hace a la Quin-
ta Normal de Santiago de Chile,
que conozco, no vale la farisa, por-
que aquello costó ingentes sumas, sien-
do objeto de verdadero lujo. Nosotros
no tenemos para que gastar tanto
y a poca costa nos podemos pro-
curar lo suficiente.

El gasto de Profesores pa-
ra este ramo no se hace con fon-
dos del Tesoro Público, ni tam-
po de la Universidad Central, sino
de la parte que le toca en la can-
tidad correspondiente al extinguido
Instituto de Ciencias y que ni si-
quiera la ocupaba, dejando un
sobrante para la Universidad. Y
aquí haré notar que en cualquier
de las otras enseñanzas para carre-
ras se gasta más y en la de Me-
dicina el doble de las demás y ca-
si el triple de la de Agronomía.

Parece muy sabido, Excmo.
Señor, el sueldo de los profesores
pero V. E. es testigo irrefraga-
ble de que eso es lo que ganan to-
dos los Profesores de la Universi-
dad por igual tiempo de ense-



manza. Se dice que hay seis profesores para cinco alumnos y por consiguiente un profesor para cada estudiante no es así. Señor Presidente, con esos seis profesores se puede enseñar a cualquier número de discípulos.


Con la enseñanza teórica-práctica podríamos, a semejanza de Alemania, formar Maestros que vayan a difundir en los pueblos y en los campos los conocimientos más útiles y benéficos en un país esencialmente agrícola, como lo es el nuestro, Galá, Excmo Señor, que en vez de fatigar a los hijos del pueblo y sobre todo a las campesinas con estudios inconducentes y con una educación que es perjudicial no sólo a ellas, sino a la nación, se les formara, según su condición para trabajos, se les adiestrara en algún oficio, o se les diera lugar que se les ejercitara en el buen cultivo del campo, así como a las mujeres se les enseñarían los oficios y labores domésticas. Ya casi no hay, Excmo Señor, quien quiera ser su ocuparse de nada que les

parezca desear de esa educa-
ción acaballada que hoy tanto
se prodiga y que á la postre
traerá consigo el más fatal y
pernicioso socialismo.

Cerrado el debate se apro-
bó el artículo 1º

Después de un breve de-
bate entre los S. H. H. Cordero,
Santistevan, Larrea, Matovelle
y Chiriboga se aprobaron los de-
más artículos del proyecto, á
excepción de los artº 5º y de la pri-
mera parte del artº 4º. Y por
movición de los S. H. H. Santistevan
y Matovelle, que fué aprobada,
se añadió al artº 9º el siguiente
transcurso: "Estos colectores serán
en Quito, el de la Verdad, en
Riobamba, Cuena y Guayaquil,
los de los Colegios San Felipe,
San Luis y San Vicente, los cua-
les colectores recibirán, además,
de los Tesoreros cantada recauda-
das y depositadas con tal objeto.

En 3ª discusión el pro-
yecto de decreto que rige
á la Sociedad de Beneficen-
cia de Guayaquil de rendir
cuentas ante el Tribunal res.



pectiva, el Sr. Santoteroan dijo: —
Señor Presidente: Esta benemérita y
beneficencia institución se compone
de treinta y cinco honorabilísimas
personas de lo más distinguidas y
practicadas, que creada por la Legistatu-
ra y reglamentada por una ordenan-
za municipal, siendo el Concejo
Municipal quien hace los nombra-
mientos respectivos.

Esta institución goza de
la estimación general, y debido á
ello, se le han hecho erogaciones
y legados considerables, que han
sido invertidos en obras importan-
tísimas y de suma utilidad, lla-
mando entre ellas la atención
el Hospicio de la Corazón de Jesús
para el cuidado de mendigos, que hon-
ra al Concejo, y que podría lu-
cer en cualquier parte.

Las cuentas de los fondos
que maneja tan respetable fun-
ta es presentada y fallada anual-
mente no ante un solo revisor
ni por un solo juez, sino por
sentencia irrecurable de treinta
y cinco honorabilísimas personas,
y elevada después al Sr. Sr. Con-
cejo Municipal. Podrá desear

se más e

Notese también que según
pre y en todas partes, Constitucio-
nes de esta clase son indepen-
dientes en el manejo y rendición
de cuentas de los caudales que
administran.

Y por último tengase
presente que al querer someter-
la al Tribunal de Cuentas, se
le daña la muerte, porque en
el acto la abandonarían todos
los que hoy la componen, qui-
nes aceptaron el cargo con la
condición y tan solo hasta ob-
tener de la presente Legisla-
tura la sanción tan justa y
debidamente solicitada. Sus ilus-
tres fundadores, apenas se les in-
terin la obligación de en caso
oportuna rendición de cuentas
al Tribunal, unánimemente y
en masa y de hecho se separa-
ron de ella.

Al suceder hoy lo mismo
¿no nos haríamos responsables
de las trascendentales consecuen-
cias que nuestra negativa trae-
ría consigo? Los bienes inmensos
que se desasosian de hacer, y los



sesenta y siete

muchos y graves males que de allí se originarian, serian sin duda imputados a la Legislatura de 1844.

Y luego presente que desde el primer contrato se ha ido enfiando el entusiasmo cada dia creciente, lo dara por resultado que se dependa de hacer erogaciones y legados para tanta obra de beneficencia ya establecida y las mas que se trata de establecer.

Por lo expuesto y otras muchas razones que no pueden ocultarse a la sabia penetracion de la H. Camara, estoy seguro que su fallo confirmara el mayor acierto de la H. Colegiada.

Después de lo cual se aprobó el proyecto sin modificación.

ARCHIVO
Pasaron a 3ª discusión los siguientes proyectos:

1º El que vota una cantidad para la construcción o compra de un local que sirva de depósito a la bomba contra incendios de la villa de Proaferente;

2º El que de la cantidad señalada para obras pú-


seas, designa \$4000 para con-
tinuar la canalización de la ciu-
dad de Havana, e igual suma
para la conclusión del Colegio
Nacional de la misma ciudad, y

3.º El que facultó al Po-
der Ejecutivo para nombrar una
Comisión mixta para la codi-
ficación de las leyes militares,
con la indicación del Sr. Guerra
no hecha a este último: que el
final del art. 1.º diga: "esta co-
misión será compuesta de tres
militares y dos abogados."

Fueron aprobados los si-
guientes informes.

Excmo. Senor:

Entre todas las peticiones
que se han presentado hasta la
fecha, no hay una que se haya
hecho con más razón que la de la
Sra. Rosario Ceballos v. de Sobas
por estar en su favor la indigen-
cia que es la más poderosa de
las razones, y esto aumenta si se
considera que el Crédito Público
ha sido y es sólo para concorra-
lo con los acuerdos extranjeros, es
muito cuando se trata de lo de car-
tas. Hecho en la ciudad de Havana
a los tres días del mes de Mayo.



obra piedad se hizo caridad de \$50000
a los pobres de las provincias de Atacama
y Coahuila, porque se morían de hambre,
fueron en frecuencia para lo mismo con
la Srta. Rosario Ochoa y sus seis
hijos, temiendo la gran ventaja de
que recibiera lo que se le debe, pa-
ra no morir de hambre, por
lo cual cree nuestra Comisión 2^a
de Peticiones, que debe darse de
las rentas comunes los \$239, que
está comprobado se le adeuda á
la peticionaria por los créditos
atragados de 1884 á 1890, sino
por estar muy en lo justo, si-
quiera por caridad. = Esto es
la opinión de nuestra Comi-
sion 2^a de Peticiones = Ciento
Julio 24 de 1894. - Rodas. - A
Sr. Arce. - Ribadeneira.

Excmo. Sr. Jefe

El Sr. Luis Romero
Parrera pide que se le permita
dar el examen para recibir el
grado de Bachiller en Ad-
fina, dispensándole las matricu-
las, la asistencia á las clases y
los exámenes correspondientes á
la enseñanza secundaria, pues
pretende optar el Bachillerato

en Filosofía á fin de poder merecer el Diploma de Ingeniero Civil.

La Legislatura Ordinaria de 1892 concedió á los Srs. Julio Céspedes García y Luis P. Sánchez una gracia igual á la que ahora solicita el Señor Carrera. Por tanto, la Comisión 1.^a de Instrucción Pública opina que no hay inconveniente legal para acceder á la expresada solicitud y remite á la ilustrada deliberación del Senado el siguiente proyecto de decreto.

El Congreso de la República del Ecuador.

Vista la solicitud del Señor Honorero Carrera,
Decreto.

Art.º Único. Autorízase al expresado Señor para que rinda el examen forense al grado de bachiller en Filosofía, sin que obsto para ello la falta de matrículas de asistencia á clases y exámenes respectivos en los cursos correspondientes á di.



el grado.
La concesión anterior le
valdrá solamente para seguir la
carrera de Ingeniería. - Dado D.
Miguel Obispo de Cuenca - Conced.
Sr. Suárez - Santistevan

Considerado el proyecto
anterior, pasó a 2ª discusión.

Excmo. Sr. Jefe

El Sr. D. José M. W.
Caamansi, con prueba que ha
terminado su curso de Medici-
na y tiene en su favor certifi-
cados honrosos que garantizan
su competencia, pero el Congre-
so no fuere facultado para
que ejerza la profesión de Me-
dico en optar los grados res-
pectivos. Quito, Julio 23 de 1844.
David Rodas - A. C. Arcos - Riba-
dercira

ARCHIVO

Terminó la sesión.

El Presidente,
Elias Lario

El Secretario

Julia Holazan